

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ

Vélez Santander, **25 FEB 2025**

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Responsable de las Funciones del Punto de Atención de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 NOTIFICACIÓN POR AVISO. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial No. GS-2025-001880-ESVEL del 25/01/2025, correspondiente a la solicitud PQRS Ticket No. 632580-20250206 registrada en la página web de la Policía Nacional.

CONSTE



Patrullero JIMMY ALEXANDER DIAZ ARIZA
Responsable de las Funciones del Punto de Atención ESVEL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
DIRECCION

Nro. GS-2025- **001880** / DIEPO-ESVEL - 13

Vélez Santander, **25 FEB 2025**

Señor
USUARIO ANÓNIMO

Asunto: respuesta a queja anónima con número Ticket 632580-20250206

De manera respetuosa me dirijo al usuario anónimo, con el fin de dar respuesta a la queja interpuesta con número Ticket 632580-20250206, mediante la cual informan de una serie de hechos presentados en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, en donde posiblemente el Señor Intendente Jefe YAMID ALBERTO SIERRA PAEZ se vio inmerso en un trato indebido e irreprochable hacia un personal de estudiantes; por lo anterior se informa que este centro docente ha venido adelantado las siguientes actividades con el fin de evitar que presenten este tipo de comportamientos, así:

En atención a los hechos informados se verifica la situación y se toma la decisión por parte este centro docente, de reubicar al funcionario al Grupo de Seguridad de Instalaciones, como comandante de guardia de prevención y Seguridad de Instalaciones encargado de una de las escuadras de seguridad, procedimiento efectuado mediante el formato "*solicitud publicación y autorización comisiones, encargos, licencias o pago de viáticos*" (2PP-FR- 0006), mediante número 00183 ESVEL-GUSAP y publicado por orden interna No. 016 del 24/02/2025, con ello evitar que se vuelva a presentar dichos hechos.

Por otra parte, se efectúa reunión con el señor Intendente Jefe YAMID ALBERTO SIERRA PAEZ donde se impartieron ordenes e instrucciones en referencia al trato adecuado, respeto y cortesía policial a los superiores, compañeros, subalternos, estudiantes, auxiliares de policía y ciudadanía en general y se generaron una serie compromisos que debe cumplir permanente el funcionario, quedando como soporte documental el acta de instrucción No. AC-2025-000359-ESVEL de fecha 24/02/2025, con el fin evitar que se siga presentado este tipo de comportamiento por parte de funcionario antes mencionado.

Así mismo, el señor Capitán SERGIO LUIS GONZALEZ CABRERA Jefe Seguridad instalaciones ESVEL, realizó una anotación en el formulario de seguimiento del funcionario donde se deja el soporte la situación presentada – "(...) **3.1 COMPORTAMIENTO PERSONAL - COMPROMISO INSTITUCIONAL: Se realiza la presente anotación al evaluado, recordándole el trato adecuado, respeto, cortesía policial, promover el respeto a los superiores, compañeros, subalternos, estudiantes, auxiliares de policía y ciudadanía en general, por lo cual el Evaluado se compromete bajo los siguientes términos: "como integrante de la Policía Nacional, hombre, hijo, hermano, esposo y padre estará presto a respetar y dignificar el trato adecuado, respeto, cortesía policial al personal. El cumplimiento de la ley será la dirección del servicio, siendo integro y ejemplar ante los ojos de la comunidad. Proteger sin distinción de etnia, raza, género y/o edad a los nombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes, reconociendo las diversas facetas que desempeñan, siendo esta una contribución a la construcción de un entorno armónico, equitativo con igualdad de oportunidades y libre malos tratos. El desempeño de las tareas estará direccionadas a respetar y proteger la dignidad humana, manteniendo y defendiendo los derechos de todas las personas. Me opondré a todos los actos que afecten la integridad, atendiendo con compromiso y celeridad los requerimientos y riesgos a los cuales se ven expuestas. crear entornos seguros y pacíficos para todo el personal policial, que esta sea una oportunidad para demostrar respeto y gratitud, tenemos la responsabilidad de ser parte activa en la erradicación de cualquier forma de maltrato al personal que integra este centro docente. Cuando hable, lo realizara con sabiduría; cuando instruye, lo hace con respeto y dignidad"; por lo anterior se exhorta al evaluado para que cambie su forma de ser y sea un ejemplo, demostrando el respeto y protección de la dignidad humana, manteniendo y defendiendo los derechos de todas las personas. Finalmente, conforme a lo previsto en los artículos 51, 52 y 62 del Decreto 1800 de 2000, en concordancia con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y la Resolución 04458 del 30 diciembre de 2022, de estar en desacuerdo con la**

presente anotación, el evaluado podrá interponer recurso de reclamación, por escrito ante el suscrito funcionario evaluador dentro de las 24 horas siguientes a su comunicación y notificación. (...).

De acuerdo a lo anterior, como directora de este centro docente siempre he estado presta para escuchar y entablar comunicación con todo el personal indistintamente de su grado, además constantemente se adelantan actividades con el fin de evitar que se presente estos desafortunados hechos, por lo que se encuentra implementado en esta unidad, los buzones de sugerencia acorde a lo establecido 11P-GU-003 Guía de atención de PQRS" en su anexo 1 "Parámetros para la operacionalización de los Buzones de Sugerencias" en su numeral 5, los cuales se encuentran disponibles 24 horas para recibir toda información frente al desempeño y trato de personal profesional hacia las estudiantes.

Cabe resaltar que en esta escuela se vela por la protección de la integridad y derechos de todos, en donde se están formando hombres y mujeres policías íntegros y profesionales; por esta razón es de gran importancia que si conoce de nuevos hechos podrá comunicarse conmigo al número de celular 3203038399 e informar oportunamente, en donde tendrá la certeza que se tomaran las acciones inmediatas sin temor a posibles represarias y con todas las garantías.

Atentamente

Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela

Anexo(s): Si

Elaboró: PT. JIMMY ALEXANDER DÍAZ ARIZA
ESVEL-SEPRI

Revisó: CT. EDISON CASTRILLON MARIN
ESVEL-ASDIS

Revisó: TC NÍCOLAS SUÁREZ PLATA
ESVEL-SUDIR

Fecha de elaboración: 25/02/2024
Ubicación: \\ESVEL-DIREC\ (Back-UP) \INFORMES-2023\

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA